

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DEPÓSITOS

Los depósitos en ANDORRA BANC AGRÍCOL REIG, SA están protegidos por el: Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos (FAGADI)

Límite de la protección: 100.000 euros por depositante y por entidad bancaria (1)

Si tiene más depósitos en la misma entidad bancaria: Todos los depósitos en la misma entidad bancaria se suman y el total está sujeto al límite de 100.000 euros (1)

Si es titular conjunto con otras personas: El límite de 100.000 euros se aplica a cada titular por separado (2)

Si tiene deudas en la misma entidad bancaria: Las deudas del titular del depósito para con la entidad bancaria no se tienen en cuenta para calcular el importe reembolsable a menos que la fecha de exigibilidad de dichas deudas sea anterior o igual a la fecha de referencia para el cálculo del importe reembolsable previstas por la legislación vigente y si así se prevé en las disposiciones legales y contractuales que rigen el contrato entre la entidad bancaria y el titular del depósito.

En todo caso, las entidades bancarias deben informar debidamente a los titulares del depósito, antes de la celebración del contrato, de en qué circunstancias se tendrán en cuenta o no las deudas contraídas con la entidad para calcular el importe garantizado de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

Período de reembolso en caso de insolvencia de la entidad bancaria: (3) a) Veinte días hábiles, hasta el 31 de diciembre de 2018; b) Quince días hábiles, entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020; c) Diez días hábiles, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023; d) Siete días hábiles a partir del 1 de enero de 2.024.

Moneda en la que se efectúa el reembolso: Euro

Contacto: C/Bonaventura Armengol, 10. Edifici Montclar. Bloc 2, 4a planta AD500 Andorra la Vella. Principado

d'Andorra

Teléfono +376 808898 fagadi@afa.ad

Más información: <https://www.afa.ad/fagadi>

Información adicional

(1) Si no se pudiera disponer de un depósito debido a que una entidad bancaria no estuviera en condiciones de cumplir con sus obligaciones financieras, el FAGADI debe reembolsar a los titulares de los depósitos. El reembolso asciende, como máximo, a 100.000 euros por titular y por entidad bancaria. Esto significa que se suman todos los depósitos en la misma entidad bancaria para determinar el nivel de cobertura. Siempre hasta el límite máximo de cobertura global del FAGADI estipulado en el artículo 20.1 de la Ley 20/2018, de 13 de septiembre, reguladora del Fondo andorrano de garantía de depósitos y del Sistema andorrano de garantía de inversiones. Por ejemplo, si es titular de una cuenta de ahorro con 90.000 euros y una cuenta corriente con 20.000 euros, únicamente le serán reembolsados 100.000 euros.

(2) En el caso de cuentas conjuntas, el límite de 100.000 euros se aplicará a cada titular. En algunos casos, previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 20/2018, de 13 de septiembre, reguladora del Fondo andorrano de garantía de depósitos y del Sistema andorrano de garantía de inversiones, los depósitos están garantizados por encima de los 100.000 euros. Para más información, visite <https://www.afa.ad/fagadi>

(3) El Sistema de garantía de depósitos responsable es el Fondo andorrano de garantía de depósitos (FAGADI). Reembolsará los depósitos (hasta un máximo de 100.000 euros) en los plazos siguientes:

- a) veinte días hábiles, hasta el 31 de diciembre de 2018;
- b) quince días hábiles, entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020;
- c) diez días hábiles, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023;
- d) siete días hábiles a partir del 1 de enero de 2024.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, cuando el FAGADI no pueda restituir el importe reembolsable en un plazo de siete días hábiles, deberá pagar a los titulares, en un plazo máximo de cinco días hábiles después de que lo soliciten, un importe adecuado de los depósitos garantizados con el fin de cubrir sus necesidades básicas. Este importe se deducirá del importe reembolsable de los depósitos.

El FAGADI solo concederá acceso al importe adecuado a que se refiere el párrafo anterior en base a los datos del propio FAGADI o de los datos proporcionados por la entidad miembro.

Este pago puede aplazarse en cualquiera de los casos previstos por el artículo 10 de la Ley 20/2018, de 13 de septiembre, reguladora del Fondo andorrano de garantía de depósitos y del Sistema andorrano de garantía de inversiones.

Si en este plazo no se hubiera reembolsado, debe contactar el FAGADI, ya que el periodo de reclamación del reembolso puede ser limitado. Para más información, visite

<https://www.afa.ad/fagadi>

Otra información importante

En general, todos los titulares minoristas y las empresas están cubiertos por FAGADI. Las excepciones aplicables a ciertos depósitos pueden consultarse en la web del FAGADI. Su banco le informará también, si así lo solicita, sobre la cobertura o no de determinados productos. Si los depósitos están cubiertos, la entidad bancaria se lo confirmará también en los extractos de cuenta.